



Arauca, Arauca, doce (12) de abril de dos mil dieciocho (2018).

Asunto: ESTARSE A LO RESUELTO POR EL SUPERIOR
Expediente: 81 001-33-33-751-2014-00011-00
Demandante: BERNARDO VILLA RODAS
Demandado: DEPARTAMENTO DE ARAUCA -ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
Naturaleza: REPARACIÓN DIRECTA

Teniendo en cuenta la providencia del 15 de marzo de 2018, proferida por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo de Arauca vista a fls. 540-546 del expediente, mediante la cual **CONFIRMAR** la sentencia proferida por el Juzgado Primero Administrativo de Arauca el 25 de julio de 2016 que negó las pretensiones, por lo anterior se dispone:

PRIMERO: ESTARSE a lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo de Arauca.

SEGUNDO: Dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral cuarto de la sentencia de primera instancia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JOSÉ HUMBERTO MORA SÁNCHEZ
Juez

GAD

<p>Juzgado Primero Administrativo de Arauca</p> <p>SECRETARÍA.</p> <p>El auto anterior es notificado en estado No. 36 de fecha 13 de abril de 2018.</p> <p>La Secretaria,</p> <p> Luz Stella Arenas Suárez</p>
